



CONSTANCIA: Cartago V., 20 de agosto de 2.020 A despacho de la señora juez informando que la parte actora ha solicitado el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Referencia: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación: 2019-00237-00
Demandante: Diego Fernando Garzón Penilla.
Demandado: José Francisco Aponte Franco.
Auto No.: 1798

Encontrada ajustada a derecho la petición que antecede, el Juzgado accederá a ella y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del CGP, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el EMPLAZAMIENTO del señor JOSÉ FRANCISCO APONTE FRANCO en su condición de demandado dentro del presente proceso. Para el efecto, se dispondrá su inserción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **21 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria